



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

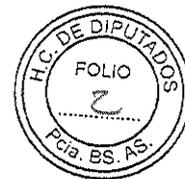
PROYECTO DE DECLARACIÓN

**LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
DE BUENOS AIRES**

DECLARA

Declarar de Interés Provincial e interés Legislativo el "10° aniversario de la fundación del Partido de Lezama", a celebrarse el día 22 de diciembre del corriente año.-

INDARTE DEBORA SILVINA
Diputada
Bloque Frente de Todos
H.C. Diputados Prov. de Bs. As



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

Lezama es el partido más joven de los 135 partidos de la Provincia de Buenos Aires, habiendo recibido su autonomía el 22 de diciembre de 2009, como escisión del Partido de Chascomús.

Limita con los partidos de Chascomús, Castelli y Pila. La ciudad homónima es la cabecera del partido.

Creado por la Ley Provincial sancionada el 22 de diciembre de 2009 por la Cámara de Diputados, se fundó un nuevo partido en la Provincia de Buenos Aires. La iniciativa fue respaldada por 58 votos afirmativos, recibió 20 negativos y una abstención.

La lucha por la recuperación de la autonomía de Lezama data de más de cien años. Fue uno de los primeros partidos de la Provincia. Un comerciante salteño, llamado Gregorio Lezama, adquirió las tierras en 1850 e impulsó su reconocimiento como distrito ante las autoridades en 1865. El reclamo histórico se remonta a diciembre de 1894 fue anexada a Chascomús.

Este 22 de diciembre, el Partido de Lezama celebra su décimo aniversario como Partido.

Por lo expuesto, solicito a los Sres. Legisladores acompañen con su voto el presente proyecto de declaración.

INDARTE DEBORA SILVINA
Diputada
Bloque Frente de Todos
H.C. Diputados Prov. de Bs. As